



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5622 / 2022

VISTO:

El 2° Llamado a Licitación Pública para la provisión de Bolsas de Residuos p/limpieza y barrido, Exptes. Administrativos N° 56712/21 y Decreto N° 5239/21, y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta en las actuaciones contenidas en el Expte. administrativo N° 56322/21, mediante Decreto N° 4959/21, se procedió a efectuar un primer llamado a Licitación Pública para la provisión de bolsas de residuos para barrido y limpieza,

Que ante la ausencia de oferentes, mediante Decreto N° 5229/21, dicho llamado fue declarado desierto.

Que por ello mediante Expte. Administrativo N° 56712/21 y Decreto N° 5239/21, se procedió a efectuar un 2° Llamado a Licitación Pública para dicha provisión,

Que en fecha 19 de Enero de 2021, a las 10.00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las presentaciones y ofertas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se constató la presentación de una única oferta perteneciente a la firma POLIABI S.R.L.,

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que del informe del Área Técnica, emitido por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, se concluye que el producto ofrecido cumple con los requisitos y características requeridas por la Municipalidad en cuanto a medida y densidad para la realización de las tareas de barrido y limpieza.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5622 / 2022

Que el dictamen de la Secretaría de Hacienda, concluye que la propuesta de la firma POLIABI S.R.L. de \$ 11.696.018,40, es económicamente aceptable a los intereses Municipales,

Que de acuerdo al informe de la Contaduría General, se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que por lo expuesto es menester dictar la medida legal que contemple adjudicar la licitación de marras.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública para la provisión de 600.720 bolsas de polietileno de 0,80 m por 1,10 m de 40 micrones a la firma POLIABI S.R.L., por un monto de \$ 11.696.018,40 (Pesos once millones seiscientos noventa y seis mil dieciocho con 40/100) en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado de la Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo hasta **15** días de fecha de factura aprobada, teniendo en cuentas las condiciones establecidas en los Arts. N° 10 y N° 13, del Pliego General y Art. N° 2 del Pliego de Especificaciones técnicas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida presupuestaria N° 0.1.1/02.01.26.01 (BARRIDO Y LIMPIEZA).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5622 / 2022

ARTICULO 5°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a efectuar los pagos respectivos, con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a los interesados.-

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 18 FEB 2022



M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas